

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1629/26

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por el presente se hace público que, con esta fecha, por la Tte. Alcalde delegada del Área de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos se ha dictado la siguiente Resolución:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad de siete plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario e incluidas en las Ofertas de Empleo Público correspondiente a los ejercicios 2025-2026; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2023 HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Lista definitiva de aspirantes.

No habiendo sido formulada reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 142, de 27 de julio de 2026, se eleva a definitiva en los términos ya publicados.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

SEGUNDO.- Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Don Juan Simón Rodríguez Campo, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.

Don José Manuel Izquierdo Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Doña Marta Jiménez Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Doña Sara Cabrero Martín, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIO/A: Doña Begoña Mayoral Encabo, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

**SUPLENTE**

- PRESIDENTE:** Don Pedro Serrano Gregorio, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- VOCALES:** Don David Rodríguez Cenalmor, Delegación Territorial Junta de Castilla y León.
- Don Rubén Rodríguez Nieto, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Doña Beatriz Marcos Pérez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Doña Marta Mateos Álvarez, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIO/A:** Doña Sonia Ramos Ahijado, Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal Calificador, y asesores y colaboradores administrativos y de servicios en su caso, percibirán las indemnizaciones que procedan en concepto de asistencia, a cuyo efecto se clasifica al órgano de selección en la categoría TERCERA.

CUARTO.- Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases. Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el **día 2 de septiembre de 2026**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como del **comienzo de la prueba de la Fase de Oposición el día 3 de septiembre de 2026, a las 12,00 horas en las Aulas del Servicio de Policía Local, C/ Molino del carril, 1 de esta Ciudad.**”

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Ávila, 3 de agosto de 2026.

El Secretario General, *Jesús Caldera Sánchez-Capitán*.